



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-176/2021.

DENUNCIANTE: MORENA.

**DENUNCIADO: MARÍA DE JESÚS
MARTÍNEZ DÍAZ Y OTRO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
176/2021.

DENUNCIANTE: MORENA.

DENUNCIADO: MARÍA DE
JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ Y OTRO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece
de agosto de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de doce de agosto, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal turna a la suscrita, el expediente identificado con la clave **TEV-PES-176/2021**, mismo que se integró con motivo de la denuncia presentada por quien se ostenta como representante propietario el Partido Político Morena, en contra de María de Jesús Martínez Díaz, en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal del Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, y de José de la Torre Sánchez, Presidente Municipal del referido Municipio, por presuntos actos de coacción del voto y uso indebido de recursos públicos.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 345, fracción I, del Código Electoral para el Estado

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

de Veracruz, se tiene por recibido el expediente, así como el proveído de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El Procedimiento Especial Sancionador al rubro citado se radica en la ponencia a mi cargo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE
ESTUDIO Y CUENTA



CÉSAR MANUEL
BARRADAS CAMPOS